

Resolución N° 11/22

20 22



**Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de Corrientes**

MESA DE ENTRADAS DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

EXPEDIENTE N°

7612

Proyecto **Resolución**

Iniciativa **Senador Giraud**

EXTRACTO

**Solicitar el Poder Ejecutivo Provincia, que a través de quien corresponda arbitre las medidas necesarias a efectos de reparar la infraestructura edilicia de la escuela Normal Mixta "Profesor Víctor Mercante" e Instituto de Formación Docente "Jorge Luis Borges" de la localidad de Santo Tome**

Presentado en Sesión *8<sup>a</sup> Ordinaria* del *16* de *Junio* de 20*22*

A Comisión de

APROBADO el *16* de *Junio* de 20 *22*

*RESOL. N° 11/22*

RECHAZADO / AL ARCHIVO el de de 20

Al Orden del Día *N° 731/22*



Victor Daniel Giraud  
Honorable Cámara de Senadores  
- Corrientes -

HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
MESA DE ENTRADAS DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	
EXPEDIENTE N°	NOTA N°
7612	—
FECHA DE INGRESO	HORA
15.1.06.1922	18:27



Cecilia Artaza Soto  
Mesa de Entradas de Asuntos  
Legislativos  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

### PROYECTO DE RESOLUCION

INICIATIVA: Senador Víctor Daniel Giraud

ASUNTO: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de quien corresponda, arbitre las medidas necesarias a efectos de reparar la infraestructura edilicia de la Escuela Normal Mixta “Profesor Víctor Mercante” e Instituto de Formación Docente “Jorge Luis Borges” de la localidad de Santo Tomé.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

#### **Honorable Cámara:**

Someto a consideración el presente proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de quien corresponda, arbitre las medidas necesarias a efectos de reparar la infraestructura edilicia de la Escuela Normal Mixta “Profesor Víctor Mercante” e Instituto de Formación Docente “Jorge Luis Borges” de la localidad de Santo Tomé, ya que como es de público conocimiento, la misma presenta diversos y severos daños en su estructura edilicia haciendo imposible el dictado de clases los días de lluvia.

El 5 de enero de 1910 se dicta el Decreto General del Poder Ejecutivo Nacional y el 13 del mismo mes y año, otro particular, cuyo texto dice: “...El Presidente de la República DECRETA: ART. 1º: Fúndase en la Provincia de Corrientes, la Escuela Normal Mixta de Esquina y la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé.-

Cumplidos todos los requisitos para el funcionamiento, el 18 de Abril de 1910, comienzan las clases, marcándose entonces un hito en la historia Santotomeña y por extensión en la historia cultural y educativa de la Provincia de Corrientes.-

A principios de 1970 el entonces Gobernador de la Provincia Don Adolfo Navajas Artaza, mediante Decreto N° 917 del 10 de abril de dicho año, se



Víctor Daniel Giraud  
Honorable Cámara de Senadores  
- Corrientes -



dispone la CREACIÓN del Instituto Superior del Profesorado de Santo Tomé que inició sus actividades el día 04 de mayo siguiente.

El nuevo Establecimiento Educacional debía brindar a los jóvenes de las clases menos pudientes, la posibilidad de un estudio superior, evitar el éxodo a las grandes ciudades y ofrecer al personal sin título docente, que se desempeñaba en las escuelas de la zona, la alternativa de acceder a una titulación adecuada, y además que la Institución se constituyera en promotora del desarrollo cultural en general, y en órgano de afianzamiento de la Cultura Nacional en esa zona de frontera.

En dicho edificio de Calle San Martín 550, funcionan la Escuela Normal "Profesor Víctor Mercante", desde las 07:00hs de la mañana y hasta las 17hs, atendiendo la educación preprimaria, primaria y secundaria de cientos de jóvenes de la localidad de Santo Tomé y de 18hs a 23hs el Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) "Jorge Luis Borges".

Es por ello por demás importante este proyecto, ya que implica la mejora y puesta en valor de un edificio con más de 100 años de antigüedad y que alberga a cientos de jóvenes de la región, quienes estudian en dichas instituciones educativas.

En efecto, el citado establecimiento educativo presenta rajaduras y roturas en sus techos, lo que implica que cada vez que llueve se produzcan innumerables goteras las cuales comprometen seriamente la estructura del mismo, provocando la constante destrucción de documentación y materiales de dichas instituciones educativas, además de los constantes e innumerables inconvenientes provocados a los alumnos que asisten a clases en dicho edificio.

En la actualidad, con una matrícula superior a los 800 alumnos, el ISFD "Jorge Luis Borges" tiene Acreditación Plena, tanto Provincial como Nacional, al ser aprobado su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al formar parte de la Red Federal de Educación.

Por todo lo expuesto, y a los fines que se dé cumplimiento a lo referido, solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del Proyecto de Resolución en los siguientes términos:



Víctor Daniel Giraud  
Honorable Cámara de Senadores  
- Corrientes -

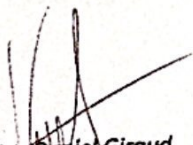


**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de quien corresponda, arbitre las medidas necesarias a efectos de reparar la infraestructura edilicia de la Escuela Normal Mixta "Profesor Víctor Mercante" e Instituto de Formación Docente "Jorge Luis Borges" de la localidad de Santo Tomé.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.

  
Víctor Daniel Giraud  
Vicepresidente Segundo  
Honorable Cámara de Senadores  
Corrientes



Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos  
Honorable Cámara de Senadores



**PROYECTO DE: RESOLUCIÓN**

**EXPTE: 7612**

**INIC: Senador Giraud**

**EXTRACTO: Solicitar el Poder Ejecutivo Provincia, que a través de quien corresponda arbitre las medidas necesarias a efectos de reparar la infraestructura edilicia de la escuela Normal Mixta “Profesor Víctor Mercante” e Instituto de Formación Docente “ Jorge Luis Borges” de la localidad de Santo Tome**

**COMISIÓN: HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS**

Por recibido con 04 fs .Se remite el mismo a los fines pertinentes.

Atte

Corrientes, 15 de Junio de 2022

*Cecilia Vanesa Soto*  
Mesa de Entradas de Asuntos  
Legislativos  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

**Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos.-  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES**



Honorable Cámara de Senadores  
Prosecretaría  
Corrientes

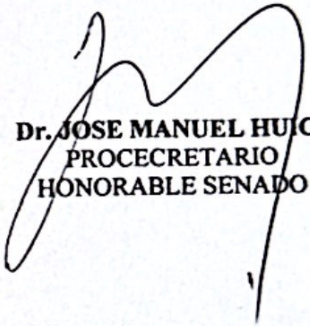


Expte. N°7612/22.-

A LA SECRETARIA DEL HONORABLE SENADO:

Habiéndose aprobado el presente Resolución N°11, el presente Expediente, elevo el mismo a sus efectos.

PROSECRETARIA DEL HONORABLE SENADO  
Corrientes, 16 de junio de 2022.-

  
Dr. JOSE MANUEL HUJCI  
PROSECRETARIO  
HONORABLE SENADO

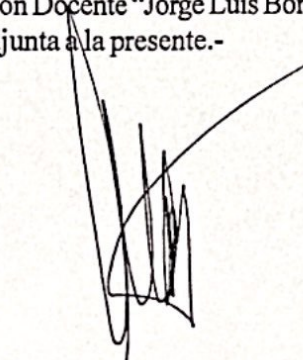
*Honorable Cámara de Senadores*  
*Corrientes*

CORRIENTES, 16 de Junio de 2.022.-

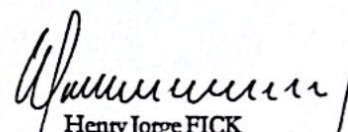
**SEÑOR GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDES  
SU DESPACHO.-**

Tengo el agrado de dirigirme a S.E., a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicita se arbitren las medidas necesarias para reparar la infraestructura edilicia de la Escuela Normal Mixta "Profesor Víctor Mercante" e Instituto de Formación Docente "Jorge Luis Borges" de la localidad de Santo Tomé, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 11/22. -  
DIOS GUARDE A SU EXCELENCIA.-

  
Dra. María Araceli CARMONA  
Secretaría  
Honorable Senado



  
Henry Jorge FICK  
Vicepresidente 1° a/c Presidencia  
Honorable Senado

*Honorable Cámara de Senadores*  
*Corrientes*

**RESOLUCION N° 11 .-**

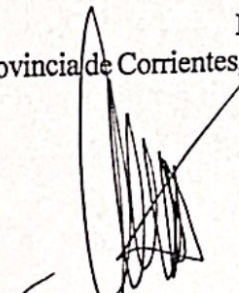
**EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

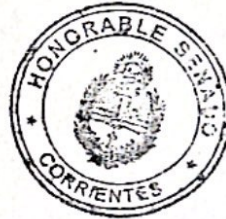
**RESUELVE**

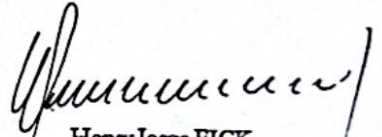
**ARTICULO 1°.-** SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de quien corresponda, arbitre las medidas necesarias a efectos de reparar la infraestructura edilicia de la Escuela Normal Mixta "Profesor Víctor Mercante" e Instituto de Formación Docente "Jorge Luis Borges" de la localidad de Santo Tomé.

**ARTICULO 2°.-** COMUNICAR, cumplido archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

  
Dra. María Araceli CARMONA  
Secretaria  
Honorable Senado



  
Henry Jorge FICK  
Vicepresidente 1° a/c Presidencia  
Honorable Senado